

FLOTA PESQUERA INDUSTRIAL NACIONAL

PERMISO PESCA No. DPI-028-2022-AT

De conformidad con las regulaciones y medidas de ordenamiento pesquero, adoptadas de acuerdo la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, se emite el permiso de pesca bajo las siguientes características técnicas:

NOMBRE DEL BARCO	VICTORIA DEL MAR	ARMADOR	BRISATUN S.A.
MATRICULA NAVAL	P-04-00867	ACDO. DE ARMADOR	MAGAP-DSG-2015-0045-A
CODIGO DE LLAMADA	HC5159	NUMERO IMO	7302782
ESLORA DE CONVENIO	56.5 MTS	SISTEMA PESCA	RED DE CERCO
TON REG. NETO	330	MATERIAL CASCO	ACERO NAVAL
VOLUMEN DE BODEGA	1012 m3	SISTEMA CONSERVACION	MECANICO
MAQ. PCPAL. HP	GENERAL MOTORS-3600HP	PUERTO REGISTRO	MANTA
CAPACIDAD COMBUSTIBLE	126392 DIESEL GAL	COMPROBANTE DE PAGO	002-001-000220256/2021

OBSERVACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Desarrollo de Acuicultura y Pesca en el Art. 103 Prohibiciones en zonas de reserva y Art. 104, que establece "Declárese zona establecida para la pesca artesanal, la comprendida dentro de las ocho milla náuticas (...)" y "(...)En esta zona, se prohíbe la actividad pesquera industrial exceptuándose la extracción del camarón pomada en las zonas denominadas corralitos", por lo tanto ésta embarcación NO PODRÁ REALIZAR FAENAS DE PESCA DENTRO DE LAS 8 MILLAS.

El presente documento capacita al buque arriba descrito para la captura de ATUN en aguas jurisdiccionales, en las zonas autorizadas que aplique para esta pesquería, así como las áreas reguladas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesqueras a cuales Ecuador forma parte; y durante los periodos aprobados por al autoridad pesquera hasta el 17 DE ENERO DE 2023 , obligándo a su beneficiario a cumplir con todas las regulaciones y medidas de ordenamiento pesquero adoptadas según la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, y su Reglamento, Acuerdos Internacionales en los que Ecuador sea parte y demás disposiciones impartidas por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a través de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros.

Dado en Manta, 18 de Enero de 2022

EDWIN
XAVIER
CASTRO
BRIONES

Firmado digitalmente por EDWIN
XAVIER CASTRO BRIONES
DN: cn=EDWIN XAVIER CASTRO
BRIONES, o=ECUADOR, ou=COMERCIO
EXTERIOR, ou=SECRETARIA DE
INFORMACION
Materiales de inicio de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2022-01-18 20:06:05:00

DIRECCION DE PESCA INDUSTRIAL



Nº 000918

Cualquier borrón, tachón o enmendadura, invalida este documento

Lenin



EL
GOBIERNO
DE TODOS